



# Resolución de Administración

Nº 045 -2019-GRA/GRTC-OA

El Director de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

## VISTO:

El Oficio N° 003-2019-GRA/GRTC.CSAS 3, de fecha 28 de agosto del 2019, sobre aprobación de Bases del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 003-2019-GRA/GRTC, Segunda Convocatoria, para la contratación del servicio de elaboración de expedientes técnicos para el mantenimiento periódico de carreteras del Departamento de Arequipa, durante el Ejercicio Presupuestal del 2019, Expediente con número de Registro 24585; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 47º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su numeral 47.1 prescribe que los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección; asimismo, el numeral 47.3 señala que el Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones según corresponda, elaborará los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprobó el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado; además, los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna.

Que, a través de la Resolución de Administración N° 044-2019-GRA/GRTC.OA, de fecha 28 de agosto del 2019, se aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento para la contratación del servicio de elaboración de expedientes técnicos para el mantenimiento periódico de carreteras del Departamento de Arequipa, durante el Ejercicio Presupuestal del 2019.

Que, asimismo, habiéndose designado el respectivo Comité de Selección mediante Resolución de Administración N° 041-2019-GRA/GRTC.OA, del 26 de julio del 2019, para la conducción y realización de dicho procedimiento de selección hasta su culminación, procede se emita el acto administrativo de aprobación de las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 003-2019-GRA-GRTC, en segunda convocatoria, remitidas por el citado Comité de Selección.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; contando con las visaciones respectivas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 012-2019-GRA/GRTC;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Bases de la Adjudicación Simplificada N° 003-2019-GRA/GRTC, Segunda Convocatoria, para la contratación del servicio de elaboración de expedientes técnicos para el mantenimiento periódico de carreteras del Departamento de Arequipa, las que en 35 folios forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR** el Expediente aprobado al Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 003-2019-GRA/GRTC, Segunda Convocatoria, para que prosiga con el trámite que corresponde.



# Resolución de Administración

**Nº 045 -2019-GRA/GRTC-OA**

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, conforme lo dispone el artículo 20º del TUO de la Ley N° 27444.

Dada en la Sede de la Dirección Administrativa, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional —Arequipa a los **28 AGO. 2019**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GERENCIA REGIONAL DE  
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
GRA

Lic. Johan Adriano Cano Pinto  
DIRECTOR OFICINA DE ADMINISTRACIÓN